



MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO
Y NÚMERO OFICIAL
2020-2024

FOLIO: **001777**

TIZAYUCA, HGO. A 16 DE FEBRERO DE 2024.

ESTADO DEL PREDIO: _____ FINCADO _____

TIPO DE CONSTRUCCIÓN: _____ COMERCIAL _____

NORTE: EN 30.00 METROS, LINDA CON LOTE NÚMERO CINCO DE LA ZONA COMERCIAL
SUR: EN 30.00 METROS, LINDA CON LOTE NÚMERO TRES DE LA ZONA COMERCIAL.
ORIENTE: EN 30.00 METROS, LINDA CON CARRETERA MÉXICO- PACHUCA
PONIENTE: EN 30.00 METROS, LINDA CON LOTES CINCO Y SEIS DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL.

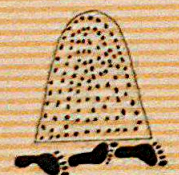
NÚMERO DE METROS DE ALINEAMIENTO _____ 14.5 METROS AL EJE D'ELA VIALIDAD _____ ML.

PROPIETARIO: _____ BLANCA ANGÉLICA JIMÉNEZ GALLO _____

CALLE: _____ CARRETERA MÉXICO- PACHUCA _____ No.: 117 MANZANA: *** LOTE: 4.

FRACC., COMUNIDAD, COLONIA, BARRIO: _____ PRESIDENCIAL CITY _____ CIUDAD: TIZAYUCA, HGO.

ESTA DIRECCIÓN HA SEÑALADO EL NÚMERO OFICIAL 117 PARA LA ENTRADA AL PREDIO CUYA UBICACIÓN SE SEÑALA ARRIBA.



TIZAYOCAN
Palacio Municipal s/n,
Col. Centro,
Tizayuca, Hidalgo
CP 43800
Tel. 779 7962 778
@TizayucaMpio
tizayuca.gob.mx

ARQ. CARLOS IRVING RAMOS GUZMÁN
DIRECTOR DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN

ING. ARQ. FABIAN MIGUEL ÁNGEL
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

FIRMA DEL PROPIETARIO

Elaborado: AGGS
Revisado: MEMS/CIRG

El presente documento se expide en términos de lo previsto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 117 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, 171 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, Art. 152 inciso B, fracción IV del Bando de Policía y Gobierno de Tizayuca. La presente licencia solo se refiere a la autorización indicada, competencia de la Secretaría de Obras Públicas de Tizayuca Hidalgo, y por ningún motivo constituye una autorización para realizar un proyecto constructivo, así como permiso o modificación al uso de suelo, de igual forma no reconoce o valida la personalidad jurídica, legítima propiedad y/o tenencia de la tierra, ni tampoco es vinculante con otras autorizaciones competencia de otras autoridades, Federales, Estatales o Municipales, quienes en su caso resolverán lo conducente respecto a permisos, licencias y dictámenes entre otros. En caso de incumplimiento a estas disposiciones, este documento perderá su validez, haciéndose acreedor a las sanciones administrativas correspondientes. Esta licencia deberá mostrarse cuando sea requerido por los inspectores correspondientes.